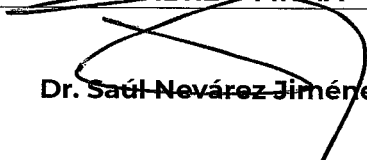

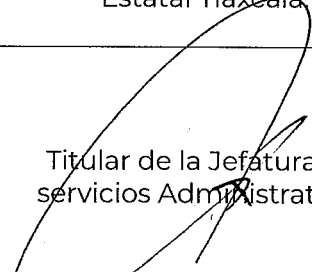

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<p align="center">Convenio al Contrato 050GYR041N14625-085-01 Adjudicación Directa ADJ-BANCO DE SANGRE-61-2025 "Servicio Médico Integral para Estudios de Banco de Sangre" Paquete II (pruebas de inmunohematología)</p>
---	--	---

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica altera o innova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.


QUINTA.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la demarcación del Estado de Tlaxcala, con renuncia expresa a cualquier fuero por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaren a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 19 de diciembre de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR:
"EL INSTITUTO"**

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
 Dr. Saúl Novárez Jiménez.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala	
Arq. Francisco Javier Hernandez Lara Administrador de contrato	 Titular de la Jefatura de servicios Administrativos	

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE Y FIRMA	PERSONA MORAL	R.F.C.
 C. EDGAR ALEXIS VERA DÍAZ Representante Legal	BIODIST, S.A. DE C.V.	BAC920106U98

SE ELIMINÓ RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 110, 115 PARRAFO PRIMERO Y 120 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N14625-085-01**
Adjudicación Directa
ADJ-BANCO DE SANGRE-61-2025
"Servicio Médico Integral para Estudios de Banco de Sangre" Paquete II (pruebas de inmunohematología)

CONVENIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **050GYR041N14625-085-01** PARA LA PRESTACIÓN DEL "**SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE BANCO DE SANGRE**" **PAQUETE II (PRUEBAS DE INMUNOHEMATOLOGIA)**, CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO POR EL **DR. SAÚL NEVÁREZ JIMÉNEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TLAXCALA**, Y POR LA OTRA **BIODIST S.A. DE C.V.** EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR EL **C. EDGAR ALEXIS VERA DÍAZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 24 de Noviembre de 2025 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del Procedimiento de Adjudicación Directa **ADJ-BANCO DE SANGRE-61-2025**, con una vigencia del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2025, en el cual establecieron en las Cláusula Segunda y Sexta lo siguiente:

[...]

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

EL INSTITUTO pagará a **EL PROVEEDOR** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$147,816.58 (Ciento cuarenta y siete mil ochocientos dieciséis pesos 58/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$368,027.20 (Trescientos sesenta y ocho mil veintisiete pesos 20/100 M.N.)** más el I.V.A., que asciende a **\$\$426,911.55 Cuatrocientos veintiséis mil novecientos once pesos 55/100 M.N.)**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional conforme al Acta de Notificación de Fallo, hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del "**Servicio Médico Integral para Estudios de Banco de Sangre**" **Paquete II (pruebas de inmunohematología)**, por lo que **EL PROVEEDOR** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2025.

[...]



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Página 1 de 7

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 00AD/TLA/JSJ/ADO/2025/159

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N14625-085-01**
Adjudicación Directa
ADJ-BANCO DE SANGRE-61-2025
"Servicio Médico Integral para Estudios de Banco de Sangre" Paquete II (pruebas de inmunohematología)

II.- En la Cláusula Séptima "**MODIFICACIONES DEL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECLARACIONES

I.- Declara "**EL INSTITUTO**" a través de su apoderado legal que:

I.1 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 32,282, Libro 945 de fecha 31 de Julio de 2025 otorgada ante la fe del licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaria número 248 de la Ciudad de México, el **Dr. Saúl Nevárez Jiménez**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

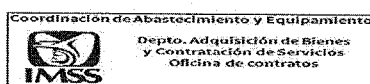
I.2 De conformidad con los artículos 2 fracción III Bis, 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el **Arq. Francisco Javier Hernandez Lara**, Titular de la Jefatura de servicios Administrativos de "**EL INSTITUTO**", interviene como **Administrador de Contrato**, para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "**EL PROVEEDOR**" para los efectos del presente convenio.

I.3 Mediante oficio número 309001200100/CAOA/01077/2025 de fecha 04 de diciembre de 2025, el Administrador del contrato, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su aceptación para el incremento en monto y ampliación en vigencia lo anterior de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

I.4 Cuenta con los recursos necesarios para realizar la ampliación del contrato primigenio, en la cuenta número 51331020 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000008916-2026 de fecha 10 de diciembre de 2025 emitido por la Jefatura de Servicios Administrativos.

II. Declara "**EL PROVEEDOR**" por conducto de su Representante Legal que:

II.1 El **C. Edgar Alexis Vera Díaz**, en su carácter de Representante Legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada, como lo acredita con la Póliza 2,254 de fecha 08 de mayo de 2023 otorgada ante la fe del Notario Público número 119, Lic. Daniel Gonzalez Campos con ejercicio en el Estado de Quintana Roo, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Página 2 de 7

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓGAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: ÓGAD/TLA/JS/ADG/2025/159

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N14625-085-01**
Adjudicación Directa
ADJ-BANCO DE SANGRE-61-2025
"Servicio Médico Integral para Estudios de Banco de Sangre" Paquete II (pruebas de inmunohematología)

II.2 Con fecha 10 de diciembre de 2025 manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio, aceptando el incremento en monto y ampliación en vigencia estipulados en el contrato primigenio incluido en el Anexo número 1 (Uno), respetando los precios inicialmente pactados, se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

II.3 Está en condiciones de continuar prestando el servicio a **"EL INSTITUTO"** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características acordadas.

III. Declaran conjuntamente **"LAS PARTES"** que:

III.1 Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas en forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2 Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto en un 20% y ampliación de vigencia del contrato primigenio para lo cual **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar el **Servicio Médico Integral para Estudios de Banco de Sangre" Paquete II (pruebas de inmunohematología)**, conforme a lo relacionado en el Anexo número 1 (Uno), que firmado por **"Las Partes"** pasa a formar parte del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en modificar la Cláusula Segunda y Sexta del contrato primigenio para quedar redactada de la siguiente forma:

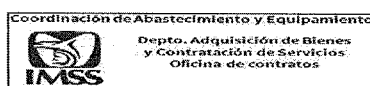
SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuenta con el presupuesto como compromiso de pago para el **Servicio Médico Integral para Estudios de Banco de Sangre" Paquete II (pruebas de inmunohematología)**, objeto del presente convenio modificatorio, por un importe de **\$73,605.44 (setenta y tres mil seiscientos cinco pesos 44/100 M.N.)** más el impuesto que asciende a \$ **85,382.31 (ochenta y cinco mil trescientos ochenta y dos pesos 31/100 M.N.)**

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del contrato será del 01 de enero al 28 de febrero de 2026.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"** dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma del presente instrumento jurídico, la modificación o endoso a la garantía de cumplimiento de contrato.



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Página 3 de 7

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLA/JSJ/ADO/2025/157

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente, técnica y/o contratante.

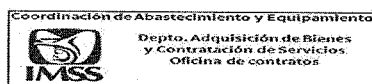


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N14625-085-01**
Adjudicación Directa
ADJ-BANCO DE SANGRE-61-2025
"Servicio Médico Integral para Estudios de Banco de Sangre" Paquete II (pruebas de inmunohematología)

Anexo número 1 (Uno)

CONTRATO	SERVICIO	% DE AMPLIACIÓN	VIGENCIA	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN SIN IVA
050GYR041N14625-085	Servicio Médico Integral para Estudios de Banco de Sangre" Paquete II (pruebas de inmunohematología)	20%	01 de enero al 28 de febrero de 2026	\$73,605.44



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del OOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLA/JS/ADO/2025/159

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N14625-085-01**
 Adjudicación Directa
ADJ-BANCO DE SANGRE-61-2025
 "Servicio Médico Integral para Estudios de Banco de Sangre" Paquete II (pruebas de inmunohematología)

Anexo número 2 (Dos)



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 Jefatura de Servicios Administrativos Tlaxcala



Ref: 309001200100/CAOA/01077/2025

Tlaxcala, Tlax; 04 de diciembre del 2025

C. Edgar Alexis Vera Díaz.
 Representante Legal de BIODIST S.A de C.V
 Presente.

Por medio del presente y en relación al contrato **050GYR041N14625-085**, correspondiente al Servicio Médico Integral para Estudios de Banco de Sangre Paquete II (Pruebas de Inmunohematología); le solicito de la manera más atenta la aceptación de la ampliación en importe máximo al contrato del 20% equivalente a \$ **85,382.31** (ochenta y cinco mil trescientos ochenta y dos pesos 31/00MN) con IVA incluido, así como en vigencia del 01enero al 28 de febrero del 2026.

El contrato actual cuenta con una vigencia del 01 de noviembre al 31 de diciembre del 2025, lo anterior para seguir otorgando la atención a los derechohabientes del OOAD Tlaxcala.

En mi calidad de Administrador de Contrato y con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público, y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector público .

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

Arq. Francisco Javier Hernández Lara
 Administrador del Contrato **050GYR041N14625-085**

Dr. Lilia Mercedes Hernández
 Analista de Contratación

Expensado
 CP. José Álvaro Torres Lina
 EADA

d



2025
 Año de
La Mujer Indígena

Avd. Guillermo Valle 115, Tlaxcala Tlax; CP. 90100 Tel: 246 46 20231



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del OOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLX/JS/ADO/2025/157

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas referente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N14625-085-01**
 Adjudicación Directa
ADJ-BANCO DE SANGRE-61-2025
 "Servicio Médico Integral para Estudios de Banco de Sangre" Paquete II (pruebas de inmunohematología)



Tlaxcala, Tlax; a 10 de diciembre de 2025

Asunto: Respuesta a solicitud de ampliación a contrato 050GYR041N14625-085

Arq. Francisco Javier Hernández Lara,
 En su carácter de administrador del contrato 050GYR041N14625-085.

PRESENTE.-

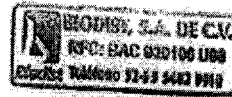
C. EDGAR ALEXIS VERA DÍAZ en representación legal de **BIODIST S.A. de C.V.**, personalidad debidamente acreditada en el contrato **050GYR041N14625-085**, conforme a lo solicitado en el oficio N° **309001200100/CAOA/01077/2025** de fecha 04 de diciembre de 2025, manifiesto lo siguiente:

Se da el consentimiento para realizar el convenio modificatorio correspondiente a efecto de generar la ampliación de plazo y vigencia al 28 de febrero de 2026 al contrato **050GYR041N14625-085** para la prestación del Servicio Integral para Estudios de Banco de Sangre Paquete II (pruebas de inmunohematología), quedando como fecha de terminación del mismo el 28 de febrero de 2026. Asimismo, se da la aceptación para la ampliación en importe máximo al contrato del 20% equivalente a \$ **85,382.31** (ochenta y cinco mil trescientos ochenta y dos pesos 31/00MN) con IVA incluido, conservando los mismos términos, condiciones y precios pactados originalmente.

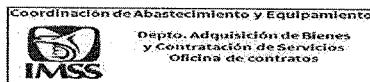
Lo anterior con fundamento en el artículo 74 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y el artículo 91 de su reglamento.

Sin más por el momento reiteramos nuestro compromiso de servir a la institución que usted representa y quedamos al pendiente de que se nos notifique para formalizar el convenio modificatorio en cuestión.

ATENTAMENTE.



EDGAR ALEXIS VERA DÍAZ
EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE BIODIST S.A. DE C.V.



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Encargada de la Jefatura de Servicios Jurídicos del OOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. Numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 00AD/TLA/JS/ADO/2025/759

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante.